

CUSTODIA COMPARTIDA SÍ, PERO SÓLO CUANDO LA MADRE Y EL PADRE ESTÉN DE ACUERDO

Cuando voy a las reuniones de las AMPAS veo siempre más madres que padres, cuando voy al pediatra veo mayoritariamente madres, cuando voy a recoger al colegio a mi hijo están esperando muchas más madres que padres, si el niño o niña se siente indispuesto en el colegio llaman a la madre (aunque se haya puesto de primera opción llamar al padre), en mi grupo de amistades son las madres las que tienen que pedirse días de asuntos propios cuando sus hijos e hijas enferman.

Vivimos en un país donde culturalmente el cuidado de los hijos y las hijas sigue siendo “responsabilidad” de las mujeres. No niego que existan hombres que asuman la responsabilidad del cuidado de los niños/as como las mujeres, pero no nos engañemos, no es la mayoría, ni siquiera un número considerable.

Quien precisa pedir permiso para ir a revisión de pediatría, por enfermedad de los menores, o llega tarde al trabajo porque tiene que dejar al menor con los/as abuelos/as, si tienes la fortuna de tenerlos, es la mujer.

Quien se ocupa de la gestión de la casa, desde su organización hasta la realización de muchas de las tareas, suele ser la mujer, ya que la corresponsabilidad en el hogar y cuidado de los hijos/as no existe. Y por cierto ¿cuántos padres ejercen su derecho de 15 días de baja por paternidad? ¿Cuántos padres están luchando para tener permisos iguales e intransferibles por el nacimiento o la adopción de sus hijos/as?

Un poco de seriedad. No puede ser que el ejercicio de la igualdad en el cuidado de los hijos/as se lleve a cabo cuando se produce un divorcio. Si durante los años de matrimonio el padre no se ha implicado de forma igualitaria en el cuidado de sus descendientes ¿es una ley la que va a cambiar la mentalidad de esos padres? Tampoco es cierto que si te divorcias sólo puedas ver a tus hijos cada quince días, aunque la madre tenga la guarda y custodia, el padre puede solicitar ampliar el régimen de visitas o acordarlo así en el convenio regulador y pasar más tardes con sus hijos/as. ¿Cuántos padres lo hacen?

Ojala existiese una igualdad en el cuidado de los/as menores desde que nacen, así muchas mujeres hubieran progresado en su carrera profesional. Las mujeres siguen pidiendo reducir su jornada laboral o incluso renuncian a trabajar para cuidar de sus hijos e hijas, poniendo así su independencia económica futura y/o presente en estado de peligro. Encontrar trabajo después de años de inactividad laboral es muy complicado y no nos olvidemos que en un futuro, si existen pensiones, su importe estará en función del tiempo cotizado, por lo que una reducción en la jornada implica menor percepción.

Ni siquiera cuando nos divorciamos partimos en igualdad de condiciones, ya que como he señalado, muchas madres han renunciado a mejoras económica o incluso a su independencia económica por el cuidado de los/as hijos/as, y por ende de toda la familia. ¿Dónde estaba el padre para no permitir este hecho? ¿Dónde se quedó la igualdad cuando se tomó esta decisión?. Muchos interpretarán que la mujer no debería haberlo permitido, que como siempre era responsabilidad suya, como siempre responsabilizamos a la mujer, pero yo no he visto a ningún hombre “denunciar” de forma pública que su mujer va a tomar una decisión que va en contra de

sus derechos, es más, justifican el hecho argumentando que al ganar ella menos dinero, para qué va a trabajar, si **su sueldo** se lo gastan en la guardería, comedor y horarios ampliados, ¡quién va a cuidar mejor de los niños/as que su propia madre! No entiendo porqué el sueldo de la madre va al cuidado de los niños y no al pago de hipoteca, y porqué no es el sueldo del padre el que va al pago de colegio ¿No es un fondo común? Esta simple organización mental, nos da una idea de cómo incluso las ganancias se distribuyen en función de los roles asignados a cada uno, y el de la mujer es cuidar a los hijos/as.

En verdad creo que todo el tema de la custodia compartida encubre en muchísimos casos un problema económico y que se limita al uso y disfrute de la vivienda habitual y al pago a las pensiones de alimentos, y para nada del bienestar de los/as hijos/as.

Volvemos a construir la casa por el tejado, primero lleguemos a una igualdad real y efectiva, donde mujeres y hombres asuman de forma equitativa el cuidado de los/as hijos/as, así como una igualdad en el reparto de responsabilidades del hogar, y una igualdad en las condiciones sociales y laborales. Y después de conseguir esta igualdad nadie podrá cuestionar la custodia compartida.

De este modo custodia compartida sí cuando lo decidan los progenitores conjuntamente, o cuando el padre demuestre que se ha responsabilizado desde el nacimiento del cuidado de sus hijos e hijas en igualdad de condiciones que la madre. Mientras esto no sea así, considero que iremos en contra del derecho al bienestar de nuestros hijos e hijas, y las mujeres volverán a sufrir la desigualdad. Y por último, en los casos de violencia de género, nunca la custodia compartida.

Raquel Pérez San Felipe

**Trabajadora Social
Asociación Mujeres Opañel**